

Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES



Municipalidad de Patagones

AUTORIDADES

Intendente **Ricardo Evaristo MARINO**
Secretario de Gobierno **Lic. Héctor Ismael OTERO**

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta población y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido (Ordenanza Municipal N° 15/1999)

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Ordenanzas	Pág. 03 - 08
P. Ordenanzas	Pag. 08 - 10
Decretos	Pág. 11 - 65
Resoluciones	Pág. 65 - 68
Convenios	Pag. 68 - 72
Licitaciones	Pág. 73
Concurso	Pág. 00
R. Oposición	Pag. 00
Comunicados	Pág. 74

SECCIÓN OFICIAL

ORDENANZAS



Municipalidad de Patagones
"Honorable Concejo Deliberante"
Patagonia Argentina



REGISTRADO BAJO N° 4156.

Carmen de Patagones, 27 de Marzo 2024.-

VISTO:

El Acto a realizarse el 2 de abril del corriente año en conmemoración a los Veteranos y Caídos de la Guerra de Malvinas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por ordenanza N° N°49/98 se dispone que la realización de dicho Acto, estará a cargo del Honorable Concejo Deliberante,

Que, el acto en conmemoración a los Veteranos y Caídos de la Guerra de Malvinas, a realizarse en el Boulevard Francisco Arró deberá contar con la autorización de uso de espacio público y corte de calles,

Que, es facultad de este Cuerpo dictar el acto administrativo correspondiente,

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase el uso de espacio público en Boulevard Francisco Arró e Intersección de calle Almirante Brown y el corte de las calles Irigoyen por calle Brown;

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

Italia por calle Francisco Arró y Francisco Arró Y 25 de Mayo, el día martes 02/04/24, a partir de las 9.00 horas a 12.00 horas.-----

ARTICULO 2°: Las áreas municipales en forma conjunta con los organizadores del acto, serán responsables de la seguridad y orden público pertinente durante el desarrollo del mismo.-----

ARTICULO 3: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación---

Graciela Ines Velazque
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Veronica Mariel Cinrella
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACION DE LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27-03-2024. 4° REUNIÓN.

APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones
"Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina



REGISTRADO BAJO N° 4161.

Carmen de Patagones, 27 de Marzo de 2024.

VISTO:

El Expediente 4084-070HCD/24 Y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 01 obra nota del Secretario de Producción Desarrollo Económico y Comunitario Ing. Raúl Rosenberg y de la Directora de Cultura Sra, Natalia Gorosito

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

Labat, quienes solicitan el uso de espacio público, para el día Martes 2 de Abril de 16:00 horas a 22:00 horas en la zona de la Costanera, debajo del Puente Ferro carretero.

Que, se llevara adelante un Encuentro Artístico y Gastronómico con música en vivo, organizado por esta Municipio.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorícese el uso de espacio público al Secretario de Producción Desarrollo Económico y Comunitario Ing. Raúl Rosemberg y de la Directora de Cultura Sra., Natalia Gorosito Labat, para el día Martes 2 de Abril de 16:00 horas a 22:00 horas en la zona de la Costanera, debajo del Puente Ferro carretero, para llevar adelante un Encuentro Artístico y Gastronómico con música en vivo, organizado por esta Municipio.

ARTICULO 2º: El Secretario de Producción Desarrollo Económico y Comunitario Ingeniero Raúl Rosemberg y de la Directora de Cultura Sra., Natalia Gorosito Labat, serán responsables de la seguridad de las personas y orden, coordinando con las áreas municipales que tendrán intervención en dicho evento.-----

ARTICULO 3º:Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación-----

Graciela Ines Velazque
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Veronica Mariel Cinrella
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACION DE LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27-03-2024. 4º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"



REGISTRADO BAJO N° 4164.

Carmen de Patagones, 27 de Marzo de 2024.

VISTO:

La Ordenanza 3976/23, y.

CONSIDERANDO:

Que, el régimen tarifario vigente para la presentación de los servicios de provisión de agua potable a cargo de la Cooperativa de Provisión de Agua Corriente, Cloacas, Gas, Servicios Sociales y Consumo Ltda. Bahía San Blas aprobado mediante Ordenanza N° 1337/12 (como Ordenanza Asociada a la Ordenanza de Concesión N°05/99), se han mantenido los valores hasta el año 2012, donde se han actualizado mediante citada Ordenanza.-

Que, en el lapso transcurrido desde la puesta en vigencia de los cuadros tarifarios aplicados, se han modificado notablemente los parámetros técnicos, económicos y condiciones del universo de usuarios, alterando ello de manera significativa el equilibrio económico financiero de la prestación.-

Que, es necesario promover medidas que contribuyan a asegurar la sustentabilidad del servicio y brindarle mayor previsibilidad a su gestión.-

Que, en consecuencia urge revisar el Régimen Tarifario a efectos de establecer un régimen que tienda a la sustentabilidad del servicio reflejando la tarifa el costo económico de la prestación.-

Que esta presentación se funda en la necesidad de cubrir la fuerte brecha que actualmente hay entre los costos que debe enfrentar el prestador y La Municipalidad de Patagones para la operación, mantenimiento e inversiones y su vinculación con sus ingresos.-

Que, en consecuencia se ha presentado un nuevo cuadro tarifario.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º: Apruébese el cuadro tarifario de agua potable para la localidad de Bahía San Blas, de acuerdo al siguiente detalle:

Servicio de Agua Medido: El importe a facturar será el que resulte de multiplicar el volumen de Agua Potable mensual suministrada, de acuerdo a la siguiente metodología:

Hasta 15m3 17.034,52 - 20% - aplicado sobre dotación a cobrar

Hasta 25 m3 23.848,33 - 40% - aplicado sobre categoría anterior

Más 25m3 42.926,99 - 80% - aplicado sobre categoría anterior

INCREMENTO POR ALTO CONSUMO

más de 25 m3 a 50 m3 - 30%

más de 50.1 m3 a 100 m3 - 45%

más de 100.1 m3 - 65%

Boca cerrada 2.839,09.-

ARTICULO 2º: El nuevo Régimen Tarifario para la prestación de los servicios de provisión de agua potable será aplicado por La Cooperativa de Provisión de Agua Corriente, Cloacas, Gas, Servicios Sociales y Consumo Ltda. Bahía San Blas a todos los usuarios comprendidos en la zona de concesión establecida mediante Ordenanza 05/99.-----

ARTICULO 3º: El presente cuadro tarifario tendrá vigencia a partir del Periodo Marzo 2024, con la aplicación de las dotaciones que a continuación se detalla:

a- A partir del mes de Marzo 2024, para cada una de las dotaciones un 50%.-

b- A partir del mes de Mayo de 2024, para cada una de las dotaciones un 25%.-

c- A partir del mes de Julio de 2024, para cada una de las dotaciones un 25%.-"

El presente cuadro tarifario tendrá vigencia a partir del primer día del mes siguiente al de su promulgación.-----

ARTICULO 4º: Dejar sin efecto la Ordenanza N° 3976/23.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación-----

Graciela Inés Velazque
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Veronica Mariel Cintrella
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACION DE LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27-03-2024. 4º REUNIÓN. APROBADO POR MAYORIA.

P. ORDENANZAS

REGISTRADO BAJO N° 766/24

**CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 073 HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 11 de Abril de 2024.-**

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4156, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4156 -

Solicitud de espacio público y corte de calle - Av. Fco. Arro y Brow, en el marco del recordatorio del 02 de abril de 2024.--

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 767/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 070 HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 11 de Abril de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4161, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4161 -

Solicitud de espacio público y corte de calle. Ref: Secretario de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, sobre encuentro artístico.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 785/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 4671/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 15 de Abril de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4164, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4164 -

Aprobando Cuadro Tarifario de Agua Potable para la Localidad de Bahía San Blas, aplicado por la Cooperativa de Provisión de Agua Corriente, Cloacas, Gas, Servicios Sociales y Consumo Ltda. de Bahía San Blas.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETOS

REGISTRADO BAJO N° 722/2024

CARMEN DE PATAGONES, 09 de Abril de 2024.

VISTO:

La nota elevada por la Directora de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificación de sueldo
producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas
intervenientes, se debe dictar el acto administrativo
pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producida en
los haberes de los Agentes Municipales, a partir de 01 de Marzo
de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

SILVA, ELIZABETH - Legajo N° 3844 - Alta: Disp. Permanente
50%.

FERNANDEZ, SIMON - Legajo N° 3934 - Alta: Disp.
Permanente 50%.

VEGA, KAREN - Legajo N° 3943 - Alta: Disp: Permanente 50%

CORRADI, LEONARDO - Legajo N° 3932 - Alta: Disp: Permanente
50%

CABRERA, AYELEN - Legajo N° 3948 - Alta: Disp: Permanente 50%

RECALDE, EMANUEL LEONARDO - Legajo N° 4016 - Alta: Disp:
Permanente 50%

LOPE, DAIANA - Legajo N° 4043 - Alta: Disp: Permanente 50%

ARTICULO 2°: Impútese el presente gasto a: Jurisdicción
1110102000 - Programa 50.05.00 - Partida 1.2.0.0, del
Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por
el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 778/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 15 de ABRIL de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Deportes, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la salida educativa, en la cual estudiantes del CEF N° 401 de Stroeder, viajaran a la Localidad de Hilario Ascasubi, sede del INTA, el día 15 de abril de 2024.-

Que, para dicho evento se afectara el vehículo Municipal **YVECO NCY 231**, para el traslado de los Alumnos.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal la salida educativa, en la cual estudiantes del CEF N° 401 de Stroeder, viajaran a la Localidad de Hilario Ascasubi, sede del INTA., el día 15 de abril de 2024.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Deportes Municipal a afectar los vehículos **YVECO NCY 231** de propiedad Municipal para el traslado de las personas que se acompañan al presente, en el marco de lo estipulado en el Artículo 1º del presente Decreto.--

ARTICULO 3º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 780/2024

CARMEN DE PATAGONES, 15 de ABRIL de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 2231/22, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 19 - ZONA RURAL DE JUAN A. PRADERE**, eleva rendición de cuentas de la Rifa Municipal aprobada por Decreto Municipal 1190/22.-

Que, habiendo cumplimentado con la documentación pertinente, corresponde aprobar la rendición de cuentas respectiva.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la rendición de cuentas de la Rifa Municipal autorizada por Decreto Municipal N° 1190/22 a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 19 - ZONA RURAL DE JUAN A. PRADERE**.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

REGISTRADO BAJO N° 781/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 15 de ABRIL de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Deportes, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la salida educativa de los alumnos "EESA N° 1 CARLOS SPEGAZZINI", los mismos viajaran al Balneario Villa 7 de Marzo "La Baliza", el día 19 de abril de 2024.-

Que, cabe aclarar que dicho viaje tiene como objetivo, un proyecto de extensión y concientización ambiental "Descubriendo nuestra fauna marina".

Que, para dicho evento se afectara el vehículo Municipal **YVECO NCY 231**, para el traslado de los Alumnos.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Declárese de Importancia a Nivel Municipal la salida educativa de los alumnos "EESA N° 1 CARLOS SPEGAZZINI", el día 19 de abril de 2024, al Balneario Villa 7 de Marzo "La Baliza", Se adjunta listado de alumnos en Anexo I.-----

ARTICULO 2°: Autorizase a la Dirección de Deportes Municipal a afectar los vehículos **YVECO NCY 231** de propiedad Municipal para el traslado de las personas que se acompañan al presente, en el marco de lo estipulado en el Artículo 1° del presente Decreto.--

ARTICULO 3°: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

REGISTRADO BAJO N° 782/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de ABRIL de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4084 - 4311/2023, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramita la solicitud de la **Sra. BRAVO, AGOSTINA - DNI. N° 36.537.722**, del desistimiento del Programa Procrear (PNASU).-

Que, por lo expuesto se solicita la devolución del dinero pagado hasta la fecha en concepto de adquisición de lote mediante Plan 72 cuotas.-

Que, de acuerdo a lo informado a fs. 14 lo abonado en el Plan de Pago, asciende a la suma de Pesos TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 50/100 (\$390.847,50).-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes y no encontrándose objeción alguna, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorízase la transferencia de lo abonado por la **Sra. BRAVO, AGOSTINA - DNI. N° 36.537.722**, en el Plan 72 cuotas, cuya suma asciende a Pesos TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 50/100 (\$390.847,50), correspondiente al "Programa Procrear (PNASU)".-----

ARTICULO 2°: Imputación: Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.00.00 - F. Financ. 110 - Recurso 3410302 - importe \$136.796,62 y Recurso 3410303 - Importe \$254.050,88; Partida de Gasto 3.8.9.0 - Proveedor 50918 - Importe total \$390.847,50.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

DECRETO N° 783/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 786/24.

CARMEN DE PATAGONES, 16 de ABRIL de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Cultura, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal las actividades a llevarse a cabo por el área de Cultura, dependiente de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, a estos efectos se debe dictar el correpondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a nivel Municipal, las actividades a llevarse a cabo por el área de Cultura, dependiente de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, con el siguientes detalle:

- Presentación del libro "Las mujeres que me habitan" a realizarse en la localidd de Stroeder, en la casa de la cultura en el horario de 19:30hs.
- Proyección de la pelicula Argentina 1985, la misma se proyectara en la localidad de Villalonga (casa de la cultura) el 14 de abril de 2024, a las 15:00hs., en Stroeder (Casa de la Cultura) el 21 de abril de 2024, a las 15:00hs, y en Juan A. Pradere (centro de jubilados o cooperativa eléctrica) el 28 de abril de 2024, a las 15:00hs.
- Charla sobre la fundación de Carmen de Patagones, del 15 al 19 de abril de 2024, de 9:00 a 10:10hs y de 14:00 a 15:10hs, lugar casa de la cultura de Carmen de Patagones, coordinado por Leandro Dam, orientadas para alumnos de las Escuelas Primarias y Secundarias de dicha Localidaad.
- Concierto "Yuanqui en el alma" a cargo de Jorge Bustamante, con la participación de Pablo Sanchez y Carlos Calderón,

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

el día 04 de Mayo de 2024, en la Localidad de Villalonga,
a las 18:00hs, y en Stroeder a las 21:30hs.

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 787/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de ABRIL de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Cultura, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la **"FUNCIÓN UNTAL - SYRANO DE BERGERAC DEL GRUPO MIL GRULLAS"**.

Que, dicha función se realizaran los días 19, 20 y 21 de abril de 2024, en la Sala "El Caldero y Casa Expresión Raiz", de Carmen de Patagones, en el horario de 20:00 y 21:00hs.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a nivel Municipal, la **"FUNCIÓN UNTAL - SYRANO DE BERGERAC DEL GRUPO MIL GRULLAS"**, dicha función se realizaran los días 19, 20 y 21 de abril de 2024, en la Sala "El Caldero y Casa Expresión Raiz", de Carmen de Patagones, en el horario de 20:00 y 21:00hs.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 788/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de ABRIL de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Cultura, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal las actividades organizadas por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, en el marco de los festejos del 22 de abril. Aniversario de Carmen de Patagones - Viedma.-

Que, dicho evento tendrá lugar en la plaza 7 de Marzo de Carmen de Patagones, de 15:00 a 18:30hs, como así también estarán presente artesanos locales, productores y comisiones de fomento.

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a nivel Municipal las actividades organizadas por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, en el marco de los festejos del 22 de abril, que a continuación se detalla:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

- Lunes 22 de Abril de 2024. Aniversario de Carmen de Patagones - Viedma: plaza 7 de marzo de 15:00 a 18:30hs - actuación de Rocio Inalaf y Caja Chica.
- Presentación de la Escuela Municipal de Folklore "Cata Villarino".
- Grupo folklorica de Danza Lynch.
- Artesanos, Productores y Comisiones de Fomento.
- Muestra fotografica "Otros tiempos" a cargo de Cesar Negro, del 22 de abril al 03 de mayo de 2024, a partir de las 15:30hs.

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 789/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de ABRIL de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Cultura, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal las actividades organizadas por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, en el marco de los festejos del 22 de abril. Aniversario de Carmen de Patagones - Viedma.-

Que, dicho evento tendrá lugar en la plaza 7 de Marzo de Carmen de Patagones, de 15:00 a 18:30hs, como así también estarán presente artesanos locales, productores y comisiones de fomento.

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a nivel Municipal las actividades organizadas por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, en el marco de los festejos del 22 de abril, que a continuación se detalla:

- **MIRCOLES 10 DE ABRIL** proyección de largometraje "Nos volveremos a encontrar un día de sol". Lugar: Museo Emma Nozzi o Casa de la Cultura de Patagones.
- **JUEVES 11 DE ABRIL** - desde las 19hs. Charla debate sobre cine comunitario, presentación de trabajos de escuelas de la comarca. Lugar: Campus Universidad Nacional de Rio Negro.
- **VIERNES 12 DE ABRIL** - desde las 17hs. Proyección de cortometraje y largometraje Nacional, música en vivo.
- **SABADO 13 DE ABRIL** - desde las 17hs. Proyección de cortometraje y largometraje Nacional, inauguración del anuario fotográfico de Viedma y Patagones, música en vivo. Lugar: Centro Municipal de Cultura de Viedma y teatro el Tubo,
- **DOMINGO 14 DE ABRIL** - desde las 17hs. Proyección de cortometraje y largometraje Nacional, premiación, música en vivo. Lugar: Teatro el Tubo
- **MARTES 16 DE ABRIL** - Proyección de largometraje "Una mirada Honesta" del fotoperiodista Eduardo Logoni, en el marco del anuario fotográfico de la Comarca Viedma - Patagones. Lugar: Centro Municipal de Cultura Viedma.

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 790/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Abril de 2.024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

VISTO:

La nota presentada por la **COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 11 de Carmen de Patagones** - Entidad de Bien Público N° 36, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de Pesos **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CTVOS. (\$2.324.499,59)**, para afrontar gastos de pago de servicio de transporte a alumnos de dicha institución educativa.-

Que, obra la intervención del Señor Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 11 de Carmen de Patagones** - Entidad de Bien Público N° 36, por la suma de Pesos **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CTVOS. (\$2.324.499,59)**, para afrontar gastos de pago de servicio de transporte a alumnos de dicha institución educativa.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 132 - Recurso 11.9.15.00 - Partida 5.1.5.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

REGISTRADO BAJO N° 791/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Abril de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 139/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social KOHLS ANTONELLA MAILEN** - DNI. N° 37.357.344, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Trabajadora Social KOHLS ANTONELLA MAILEN**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante en el ámbito de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Desarrollo Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 139/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social KOHLS ANTONELLA MAILEN** - DNI. N° 37.357.344, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Trabajadora Social KOHLS ANTONELLA MAILEN** - DNI. N° 37.357.344, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretarí de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 792/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Abril de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 143/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social ESTEVANACIO LUCIANA EVANGELINA** - DNI. N° 37.605.304, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Trabajadora Social ESTEVANACIO LUCIANA EVANGELINA**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante en el ámbito de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Desarrollo Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 143/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social ESTEVANACIO LUCIANA EVANGELINA** - DNI. N° 37.605.304, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Trabajadora Social ESTEVANACIO LUCIANA EVANGELINA** - DNI. N° 37.605.304, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretarí de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 793/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Abril de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 141/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social HOLGADO MARIA BELEN** - DNI. N° 38.923.348, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Trabajadora Social HOLGADO MARIA BELEN** - DNI. N° 38.923.348, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante en el ámbito de la Secretaria de

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Desarrollo Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 141/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social HOLGADO MARIA BELEN - DNI. N° 38.923.348**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Trabajadora Social HOLGADO MARIA BELEN - DNI. N° 38.923.348**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretaría de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 794/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Abril de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 142/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia CANALE VANESA GISELLE - DNI. N° 29.660.893**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia CANALE VANESA GISELLE - DNI. N° 29.660.893**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante en el ámbito de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Desarrollo Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 142/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia CANALE VANESA GISELLE - DNI. N° 29.660.893**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia CANALE VANESA GISELLE - DNI. N° 29.660.893**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretarí de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 796/24.

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Abril de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Obra Nº 144/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Cr. LAURIENTE GINO PAOLO - DNI. Nº 30.649.109**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata al **Cr. LAURIENTE GINO PAOLO** para que preste servicios profesionales contables administrativos en la Secretaría de Salud.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del **01 DE ABRIL DE 2.024** y hasta el **30 DE JUNIO DE 2.024**.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra Nº 144/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

Cr. LAURIENTE GINO PAOLO - DNI. N° 30.649.109, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Cr. LAURIENTE GINO PAOLO - DNI. N° 30.649.109**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la contaduría municipal a imputar- presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 798/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Abril de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 145/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social CHURRARIN YESICA SORAYA - DNI. N° 36.302.778**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Trabajadora Social CHURRARIN YESICA SORAYA - DNI. N° 36.302.778**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 145/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social CHURRARIN YESICA SORAYA - DNI. N° 36.302.778**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Trabajadora Social CHURRARIN YESICA SORAYA - DNI. N° 36.302.778**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 799/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Abril de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 146/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Lic.**

en **Psicología MEDER VERONICA NATALIA - DNI. N° 32.910.122,**
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del **Lic. en Psicología MEDER VERONICA NATALIA,** para que preste servicios de acuerdo a su título que la habilita como Lic. en Psicología, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 146/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Lic. en Psicología MEDER VERONICA NATALIA - DNI. N° 32.910.122,** en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Lic. en Psicología MEDER VERONICA NATALIA - DNI. N° 32.910.122,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 800/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Abril de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 147/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia LUQUET MARINA XOANA - DNI. N° 33.245.147, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia LUQUET MARINA XOANA - DNI. N° 33.245.147,** para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 147/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia LUQUET MARINA XOANA - DNI. N° 33.245.147,** en un

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia LUQUET MARINA XOANA - DNI. N° 33.245.147**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 801/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de ABRIL de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 148/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Lic. en Psicología BUKSTEIN MARIANO - DNI. N° 18.549.809**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del **Lic. en Psicología BUKSTEIN MARIANO - DNI. N° 18.549.809**, para que preste servicios de acuerdo a su título que la habilita como Lic. en Psicología, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 148/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Lic. en Psicología BUKSTEIN MARIANO - DNI. N° 18.549.809**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Lic. en Psicología BUKSTEIN MARIANO - DNI. N° 18.549.809**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 802/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Abril de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 150/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc.**

Superior en Niñez, Adolescencia y Familia JALABERT CAMILA - DNI. N° 38.864.765, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia JALABERT CAMILA - DNI. N° 38.864.765**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 150/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia JALABERT CAMILA - DNI. N° 38.864.765**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia JALABERT CAMILA - DNI. N° 38.864.765**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 803 /24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de ABRIL de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 151/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Lic. en Psicología ESTEVAN DEL CARPIO, MARTINA - DNI. N° 40.478.438, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Lic. en Psicología ESTEVAN DEL CARPIO, MARTINA - DNI. N° 40.478.438**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 151/24 - suscripto entre la Municipalidad de

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

Patagones y la **Lic. en Psicología ESTEVAN DEL CARPIO, MARTINA - DNI. N° 40.478.438**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Lic. en Psicología ESTEVAN DEL CARPIO, MARTINA - DNI. N° 40.478.438**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 804/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de ABRIL de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 152/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Lic. en Psicología RODRIGUEZ STEFANIA ARACELI - DNI. N° 34.666.221**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Lic. en Psicología RODRIGUEZ STEFANIA ARACELI - DNI. N° 34.666.221**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 152/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Lic. en Psicología RODRIGUEZ STEFANIA ARACELI - DNI. N° 34.666.221**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Lic. en Psicología RODRIGUEZ STEFANIA ARACELI - DNI. N° 34.666.221**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 805/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Abril de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 154/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social PFUND CLAUDIA ELBA - DNI. N° 16.998.049**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Trabajadora Social PFUND CLAUDIA ELBA - DNI. N° 16.998.049**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 154/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social PFUND CLAUDIA ELBA - DNI. N° 16.998.049**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Trabajadora Social PFUND CLAUDIA ELBA - DNI. N° 16.998.049**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 806/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Abril de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 155/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Lic. en Psicología SANCHEZ LUNA, MELISA INES - DNI. N° 31.561.939, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Lic. en Psicología SANCHEZ LUNA, MELISA INES - DNI. N° 31.561.939**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 155/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Lic. en Psicología SANCHEZ LUNA, MELISA INES - DNI. N° 31.561.939**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Lic. en Psicología SANCHEZ LUNA, MELISA INES - DNI. N° 31.561.939**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 807/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de ABRIL de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 153/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia BAIZ MARIA DEL CARMEN - DNI. N° 16.123.416**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia BAIZ MARIA DEL CARMEN - DNI. N° 16.123.416**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 153/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia BAIZ MARIA DEL CARMEN - DNI. N° 16.123.416**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia BAIZ MARIA DEL CARMEN - DNI. N° 16.123.416**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 808/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Abril de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 149/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Lic. en Psicopedagogía GRAZIABILE MAGALI AYLEN - DNI. N° 40.478.631**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Lic. en Psicopedagogía GRAZIABILE MAGALI AYLEN - DNI. N° 40.478.631**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Oficina de Género, bajo el programa Comunidades sin Violencia, dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 149/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Lic. en Psicopedagogía GRAZIABILE MAGALI AYLEN - DNI. N° 40.478.631**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Lic. en Psicopedagogía GRAZIABILE MAGALI AYLEN - DNI. N° 40.478.631**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°809/2024

CARMEN DE PATAGONES, 17 de ABRIL de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por Dirección de Recursos Humanos,
y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica la reincorporación del Agente Municipal **GARABITO, MARIANA - LEGAJO N° 3928**, quien renuncia al periodo de lactancia, reincorporándose a la jornada completa de seis (6) horas.-

Que, no existen objeciones de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Recursos Humanos, reincorporándose a la jornada completa de seis (6) horas, a partir del 01 de abril de 2024.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorícese la reincorporación del Agente Municipal **GARABITO, MARIANA - LEGAJO N° 3928**, a la jornada completa de seis (6) horas, renunciando al periodo de lactancia, a partir del 01 de Abril de 2024.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 810/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 17 de ABRIL de 2024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **ARIAS MARIANA - LEGAJO N° 3781**, a partir del 06 de Marzo de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **ARIAS MARIANA - LEGAJO N° 3781**, a partir del 06 de Marzo de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

REGISTRADO BAJO N° 811/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 17 de ABRIL de 2024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **VILLAR, WALTER OSCAR - LEGAJO N° 4009**, a partir del 03 de Abril de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **VILLAR, WALTER OSCAR - LEGAJO N° 4009**, a partir del 03 de Abril de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 812/24

CARMEN DE PATAGONES, 17 de ABRIL de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **MULLER GIMENA - LEGAJO N° 3807**, a partir del 02 de ENERO de 2024, quien pasara a cumplir funciones en el Hospital Dr. Pedro Ecay.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 02 de ENERO de 2024, del Agente Municipal **MULLER GIMENA - LEGAJO N° 3807**, quien pasara a cumplir funciones en el Hospital Dr. Pedro Ecay.-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110104000 - Programa 31.01.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°813/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 17 de ABRIL de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por Dirección de Recursos Humanos,
y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica la reincorporación del Agente Municipal **DUMRAUF, VIRGINIA - LEGAJO N° 2907**, quien renuncia al periodo de lactancia.-

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024**

Que, no existen objeciones de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Recursos Humanos, reincorporándose a la jornada completa de seis (6) horas, a partir del 18 de abril de 2024.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese la reincorporación del Agente Municipal **DUMRAUF, VIRGINIA - LEGAJO N° 2907**, a la jornada completa de seis (6) horas, renunciando al periodo de lactancia, a partir del 18 de Abril de 2024.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°814/2024

CARMEN DE PATAGONES, 17 de ABRIL de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por Dirección de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica la reincorporación del Agente Municipal **ORELLANO, ROMINA - LEGAJO N° 3401**, quien renuncia al periodo de lactancia.-

Que, no existen objeciones de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Recursos Humanos, reincorporándose a la jornada completa de seis (6) horas, a partir del 01 de abril de 2024.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorícese la reincorporación del Agente Municipal **ORELLANO, ROMINA - LEGAJO N° 3401**, a la jornada completa de seis (6) horas, renunciando al periodo de lactancia, a partir del 01 de Abril de 2024.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 815/24

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Abril de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal GOMEZ DENISE AYLEN - Legajo N° 2851 - cat. 11, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 06 de Abril de 2.024 y hasta el 29 de Abril de 2.024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **VALDEZ MARIA DANIELA - Legajo N° 3415.-**

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la categoría 11, al Agente Municipal **VALDEZ MARIA DANIELA - Legajo N° 3415**, a partir del 06 de Abril de 2.024 y hasta el 29 de Abril de 2.024 inclusive.----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 816/24

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Abril de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal Barbieri Natalia Leg. 2951 - Cat.12, por uso de su licencia anual y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, desde el 21 de Enero de 2024 y hasta el 09 de Febrero de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **KLETZEL VIRGINIA - LEGAJO N°2195.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 12, al Agente Municipal **KLETZEL VIRGINIA - LEGAJO N°2195,** desde el 21 de Enero de 2024 y hasta el 09 de Febrero de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

REGISTRADO BAJO N° 817/24.

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Abril de 2.024.-

VISTO:

La licencia otorgada al Agente Municipal Adami, Viviana - Legajo N° 1878, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto es necesario designar en la **SECRETARIA DE HACIENDA**, un reemplazante para cubrir las funciones que cumple dicho Agente.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **KLETZEL VIRGINIA - LEGAJO N° 2195**, a partir del día 25 de Marzo de 2.024 y hasta el 05 de Abril de 2.024 inclusive.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Asignase el reemplazo de la Categoría 12 al Agente Municipal **KLETZEL VIRGINIA - LEGAJO N° 2195**, a partir del día 25 de Marzo de 2.024 y hasta el 05 de Abril de 2.024 inclusive, para cubrir las funciones que cumple el Agente Adami, Viviana - Legajo N° 1878, en la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 818/24

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Abril de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal NEGRO KARINA - Legajo N° 1761 - cat. 12, por uso de su licencia anual, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 11 de Marzo de 2.024 y hasta el 15 de Marzo de 2.024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **GALLARDO SILVIA - Legajo N° 2952.-**

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la categoría 12, al Agente Municipal **GALLARDO SILVIA - Legajo N° 2952,** a partir del 11 de Marzo de 2.024 y hasta el 15 de Marzo de 2.024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 819/24

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Abril de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal Barbieri Natalia Leg. 2951 - Cat.12, por uso de su licencia anual y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, desde el 12 de Febrero de 2024 y hasta el 16 de Febrero de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **MOSQUEIRA, SILVIA - LEGAJOS N°1754.-**

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 12, al Agente Municipal **MOSQUEIRA, SILVIA - LEGAJO N°1754**, desde el 12 de Febrero de 2024 y hasta el 16 de Febrero de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 820/24

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Abril de 2.024.

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Salud Municipal - Dr. Urizar Luis, y.-

CONSIDERANDO:

Que, es necesario incrementar a partir del 01 de Febrero de 2.024, el concepto "**CONVENIO PAMI**", el mismo corresponde a los profesionales y personal administrativo que realizan atención a dichos afiliados.

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Incrementétese a partir del 01 de Febrero de 2.024, el concepto "**CONVENIO PAMI**", el mismo corresponde a los profesionales y personal administrativo que realizan atención a dichos afiliados, de acuerdo al siguiente detalle:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

CONVENIO PAMI	VALOR
Cada consulta exclusiva PAMI	\$ 65.000,00
Personal administrativo	\$ 34.000,00

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 821/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ABRIL de 2.024.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la **SOCIEDAD DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION DE BAHIA BLANCA**, por la suma de Pesos SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 97/100 (**\$687.258,97**), correspondiente a cirugías fuera de hora, efectuados en pacientes hospitalarios sin recursos y/o mutualizados en el mes de MARZO/2024.

Que, el Hospital Municipal no cuenta con dicha especialidad.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **SOCIEDAD DE ANESTESIA,**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

ANALGESIA Y REANIMACION DE BAHIA BLANCA, por la suma de Pesos SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 97/100 (**\$687.258,97**), correspondiente a cirugías fuera de hora, efectuados en pacientes hospitalarios sin recursos y/o mutualizados en el mes de MARZO/2024.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Importe \$687.258,97, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 822/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 823/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 825/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Abril de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4361/23, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la **ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 22 - ZONA RURAL DE JUAN A. PRADERE**, eleva rendición de cuentas de la Rifa Municipal aprobada por Decreto Municipal 2649/23.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

Que, habiendo cumplimentado con la documentación pertinente, corresponde aprobar la rendición de cuentas respectiva.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la rendición de cuentas de la Rifa Municipal autorizada por Decreto Municipal N° 2649/23 a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 22 - ZONA RURAL DE JUAN A. PRADERE.**-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 826/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Abril de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 3821/23, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la **ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 22 - ZONA RURAL DE JUAN A. PRADERE**, eleva rendición de cuentas de la Rifa Municipal aprobada por Decreto Municipal 1319/23.-

Que, habiendo cumplimentado con la documentación pertinente, corresponde aprobar la rendición de cuentas respectiva.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

ARTICULO 1º: Apruébese la rendición de cuentas de la Rifa Municipal autorizada por Decreto Municipal N° 1319/23 a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 22 - ZONA RURAL DE JUAN A. PRADERE.**-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 827/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Abril de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4445/23, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la **ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JUAN A. PRADERE**, eleva rendición de cuentas de la Rifa Municipal aprobada por Decreto Municipal 2827/23.-

Que, habiendo cumplimentado con la documentación pertinente, corresponde aprobar la rendición de cuentas respectiva.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la rendición de cuentas de la Rifa Municipal autorizada por Decreto Municipal N° 2827/23 a la **ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JUAN A. PRADERE.**-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

REGISTRADO BAJO N° 828/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Abril de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 2735/22, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 593 del **Club Atlético Talleres de Carmen de Patagones**, con domicilio Legal en la calle Celedonio Miguel N° 428 de Carmen de Patagones, según Decreto N° 2090/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 1 de Abril de 2024 de la cual surge de Acta a foja **30** donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 1 de Abril de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro del **Club Atlético Talleres de Carmen de Patagones**, con domicilio Legal en la calle Celedonio Miguel N° 428 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: SÁNCHEZ, Guillermo - DNI. N° 30.005.208
VICE-PRESIDENTE: FERREYRA, Facundo - DNI. N° 31.061.922
SECRETARIA: BADILLO, Marcela - DNI. N° 24.825.268
PRO-SECRETARIO: ALCARRAZ, Miguel - DNI. N° 34.580.321
TESORERA: MUÑOZ, Laura - DNI. N° 31.858.761
PRO-TESORERO: ALCARRAZ, Juan - DNI. N° 34.580.319

VOCALES TITULARES:

1º VOCAL: CALDERON, Daniel - DNI. N° 34.051.283
2º VOCAL: VALENCIANO, Aldo - DNI. N° 24.078.947
3º VOCAL: OTERMÍN, Cristian - DNI. N° 29.826.609

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

VOCAL SUPLENTE:

1º VOCAL: QUIROGA, Raúl - DNI. N° 17.536.440
2º VOCAL: MAYORGA, Sergio - DNI. N° 22.120.087

COM. REVISORA DE CUENTAS:

ALLOGGIA, Arturo - DNI. N° 44.242.791

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 1 de Abril de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro del **Club Atlético Talleres de Carmen de Patagones**, con domicilio Legal en la calle Celedonio Miguel N° 428 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 829/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 830/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ABRIL de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **GUSMEROLI, MONICA ALEJANDRA - LEGAJO N° 3428**, a partir del 29 de Marzo de 2020, quien cumple funciones como mucama en el Hospital Dr. Pedro Ecay.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 29 de Marzo de 2020, del Agente Municipal **GUSMEROLI, MONICA ALEJANDRA - LEGAJO N° 3428**, quien cumple funciones como mucama en el Hospital Dr. Pedro Ecay.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110114000 - Programa 31.01.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 831/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ABRIL de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **DOMINGUEZ, STEFANIA - LEGAJO N° 4077**, a partir del 04 de Abril de 2024, quien pasara a cumplir funciones en Dirección de Inspección General.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 04 de Abril de 2024, del Agente Municipal **DOMINGUEZ, STEFANIA - LEGAJO N° 4077**, quien pasara a cumplir funciones en Dirección de Inspección General.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110112000 - Programa 50.03.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 832/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ABRIL de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **DANCOR, PATRICIA - LEGAJO N° 4063**, a partir del 25 de Marzo de 2024, quien pasara a cumplir funciones en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 25 de Marzo de 2024, del Agente Municipal **DANCOR, PATRICIA - LEGAJO N° 4063**, quien pasara a cumplir funciones en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110114000 - Programa 31.01.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 833/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ABRIL de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **ENTRAIGAS DANIELA - LEGAJO N° 2350**, a partir del 25 de Marzo de 2024, quien pasara a cumplir funciones en la Subsecretaria de Asuntos Tributarios, dependiente de la Secretaria de Hacienda

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 25 de Marzo de 2024, del Agente Municipal **ENTRAIGAS DANIELA - LEGAJO N° 2350**, quien pasara a cumplir funciones en la Subsecretaria de Asuntos Tributarios, dependiente de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110111000 - Programa 01.01.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 835/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Abril de 2.024.-

VISTO:

La documentación referente al "**Proyecto Plan Verde**", y.-

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario incorporar grupos de jóvenes en situación de vulnerabilidad social, los que serán capacitados en diferentes formas de intervenir en espacios verdes, y realizaran esta tarea dando atención y solución a dos problemáticas del Estado Municipal.-

Que, la necesidad de embellecer Espacios Verdes Públicos, a través del aprendizaje de un oficio para estos jóvenes que no han terminado sus estudios ni están insertos en la educación formal, y que para poder superar su situación personal necesita de herramientas de inserción laboral.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

Que, el **TALLER "PLAN VERDE"** desde la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, y a través de la Dirección de Espacios Públicos, se aporta la capacitación e insumos necesarios para el embellecimiento de espacios verdes en la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, por ello se determina otorgarle una **BECA INCENTIVO** para su capacitación.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Determinase abonar un importe a cada uno de los Beneficiarios, en concepto de **"BECA DE INCENTIVO - PLAN VERDE"** a los siguientes beneficiarios del proyecto, que a continuación se detallan:

BENEFICIARIOS DEL MES DE MARZO/24

VELASQUE, LUIS MAXIMILIANO - DNI N° 36.192.223 - Importe \$140.000,00.-
GUTIERREZ, SEBASTIAN OMAR - DNI N° 33.245.041 - Importe \$140.000,00.-

ARTICULO 2º: Dar de baja del Beneficio de **"BECA DE INCENTIVO - PLAN VERDE"**, a partir del Mes de Marzo/2024, a los becarios que a continuación se detalla:

RIVAS, GUSTAVO ALEJANDRO - DNI N° 40.321.910
SOSA, MARCOS AGUSTIN - DNI N° 46.000.632

ARTICULO 3º: Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 28.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 5.1.3.4., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Desee al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 836/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 837/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de ABRIL de 2.024.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la **SOCIEDAD DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION DE BAHIA BLANCA**, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$305.640,00)**, correspondiente a una diferencia en el monto de la prestaciones realizadas durante el mes de MARZO/2024.

Que, el Hospital Municipal no cuenta con dicha especialidad.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **SOCIEDAD DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION DE BAHIA BLANCA**, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$305.640,00)**, correspondiente a una diferencia en el monto de la prestaciones realizadas durante el mes de MARZO/2024.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Importe \$305.640,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 838/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

RESOLUCIONES

REGISTRADO BAJO N° 74 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Abril de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4850/2020,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **SANDOVAL CAZON, RUTH - CUIT. N° 27-94332060-3**, solicita la Baja del comercio rubro: **"MINIMERCADO ANEXO POLLERIA"**, sito en Calle Sánchez de Rial N° 850, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas N°30** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha **RETROACTIVA 29 de Febrero de 2024.**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: **"MINIMERCADO ANEXO POLLERIA"**, sito en Calle Sánchez de Rial N° 850, de Carmen de Patagones, propiedad de la Señora **SANDOVAL CAZON, RUTH - CUIT: 27-94332060-3**, con fecha RETROACTIVA 29 de Febrero de 2024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°75/2024

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Abril de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4820/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **GOYENOLA, NEMESIA MARIA - CUIT N° 27-14527507-0**, solicita Habilitación Comercial rubro **"VENTA DE ARTICLOS DE LIMPIEZA Y ALIMENTOS BALANCEADOS PARA MASCOTAS"**, sito en Calle Juan de la Piedra N° 1002 de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°17** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4889.-**

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro **"VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA Y ALIMENTOS BALANCEADOS PARA MASCOTAS"**, sito en calle Juan de La Piedra N° 1002 -

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

nomenclatura catastral: Circ I -Secc E - Mza 60D - Parc 15 UF - Partida N° 6331- Inmueble N° 5945 de Carmen de Patagones a nombre de la Señora **GOYENOLA, NEMESIA MARIA** - CUIT N° 27-14527507-0, inscripto bajo N° 4889 con fecha 05 de Abril 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°76/2024

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Abril de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4821 /2024, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **CERLJENKO, MIGUEL ANGEL** - CUIT N° 20-28521153-1, solicita Habilitación Comercial rubro "**BAR - CONFITERIA SIN PRACTICA DE BAILE**", sito en Calle San Martín N° 461 de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°21** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4888.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro "**BAR - CONFITERIA SIN PRACTICA DE BAILE**", sito en calle San Martín N° 417 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc B - Mza 148 - Parc 3 UF - Partida N° 15915 - Inmueble N° 15928 de Carmen de Patagones a nombre del Señor **CERLJENKO, MIGUEL**

ANGEL - CUIT N° 20-28521153-1, inscripto bajo N° 4888
con fecha 05 de Abril 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el
Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes
corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

CONVENIO

REGISTRADO BAJO N° 784/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de ABRIL de 2.024.-

VISTO:

El Convenio N° 37/24 - suscripto entre la
Municipalidad de Patagones y la **COMISION DE FOMENTO BARRIO**
EL BAÑADO - Exp. 4084-4857/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Fomento destinará el uso de
las instalaciones para el desarrollo de actividades
deportivas, recreativas y culturales que se realizan en
dicha Institución, organizadas por el Municipio de
Patagones de Lunes a Viernes.-

Que, dicha vigencia es a partir del mes Marzo de
2023 y hasta el mes de Julio de 2024, abonando la suma de
Pesos **OCHENTA MIL (\$80.000,00)**, mensuales de acuerdo a lo
establecido en el convenio de referencia.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio N° 37/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO EL BAÑADO**, para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y culturales que se realizan en dicha Institución, organizadas por el Municipio de Patagones de Lunes a Viernes.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 797/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 16 de ABRIL de 2.024.-

VISTO:

El Convenio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Municipalidad de Viedma, y.-

CONSIDERANDO:

Que, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración recíproca, respecto al Agente Estefanía Mariné Pesaresi - DNI N° 33.211.159, quien revista como personal de planta permanente en la Municipalidad de Patagones, a fin de ser transferida temporalmente a la Municipalidad de Viedma, ámbito en el que prestará funciones, conforme a las condiciones que se especifican en el presente.

Que, el presente convenio tendrá vigencia a partir del 03 de Abril de 2.024 y por un período de doce (12) meses, por lo que su vencimiento opera automáticamente el 03 de Abril de 2025.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

Que, el señor Intendente Municipal comunica se realice el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Municipalidad de Viedma, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración recíproca, respecto al Agente Estefanía Mariné Pesaresi - DNI N° 33.211.159, quien revista como personal de planta permanente en la Municipalidad de Patagones, a fin de ser trasferida temporalmente a la Municipalidad de Viedma.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 824/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ABRIL de 2.024.-

VISTO:

El Convenio N° 46/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO DE STROEDER - Exp. N° 4084-4849/24**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad aportara a LA INSTITUCION la suma de **Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00)** mensuales, que se abonará desde el mes de **marzo de 2.024 y hasta diciembre de 2.024**, con destino a solventar gastos de mantenimiento de la Institución, pago de servicios y personal de la misma.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio N° 46/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO DE STROEDER**, por la suma de **Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00)** mensuales, que se abonará desde el mes de **marzo de 2.024 y hasta diciembre de 2.024**, con destino a solventar gastos de mantenimiento de la Institución, pago de servicios y personal de la misma.--

ARTICULO 2º: Impútese dicho Gasto a Jurisd. 1110102000 - Prog. 35.03.00 - F.F. 110 - Partida: 5.1.7.3., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 834/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ABRIL de 2.024.-

VISTO:

El Convenio N° 47/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RAMPLA JUNIOR`S - Exp. N° 4084-4865/24**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad aportara a LA INSTITUCION la suma de **Pesos un millon setecientos cincuenta mil (\$1.750.000,00)**, pagaderos en cuotas, que se abonará desde el mes de **Abril DE 2.024 y hasta Septiembre de 2.024**, con

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 03 de Mayo de 2024

destino a solventar gastos de mantenimiento de la Institución, pago de servicios y personal de la misma.

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio N° 47/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RAMPLA JUNIOR`S** - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 72, por la suma de **Pesos un millon setecientos cincuenta mil (\$1.750.000,00)**, pagaderos en cuotas, que se abonará desde el mes de Abril DE 2.024 y hasta Septiembre de 2.024, con destino a solventar gastos de mantenimiento de la Institución, pago de servicios y personal de la misma.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Partida 5.1.7.3 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

LICITACIONES

REGISTRADO BAJO N° 839/2024

CARMEN DE PATAGONES, 19 de ABRIL de 2.024.-

VISTO:

El Expediente N° 4084-4683/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Licitación Pública N° 01/2024, referente a la "PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS P/ SISTEMA DE SALUD DEL PARTIDO DE PATAGONES", iniciado por la Secretaría Salud.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 13 de MAYO de 2.024, a las 11,00 hs., en el Despacho Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 01/2024, referente a la "PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS P/ SISTEMA DE SALUD DEL PARTIDO DE PATAGONES", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 13 de Mayo de 2.024, a las 11,00 hs., en el Despacho Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Fecha de presentación de Ofertas hasta 72hs antes - Hora 11,00 hs.- Valor del Pliego \$228.500,00 - Presupuesto Oficial \$212.599.526,00.-----

ARTICULO 3°: Impútese a la Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.06 - Fuente de Financiamiento 110 - Presupuesto Oficial \$212.599.526,00.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

COMUNICADO

Convocatoria a Elecciones Club Social y Deportivo LA LOMA

Se comunica desde la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Patagones que el día Sábado 11 de Mayo de 2024 se llevara a cabo las elecciones para renovar las autoridades del Club Social y Deportivo La Loma, en su sede de calle Bv. Moreno N° 418 en el horario de 18 a 21 horas.-